

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO

ESTADO EMPRESARIO Y CONSTITUCION

Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Memorista:

Franco José Devillaine Gómez

Profesor Guía: Enrique Navarro Beltrán

Santiago, Julio del 2000

Texto completo no publicado por no contar con autorización escrita del autor

INDICE .	1
INTRODUCCION .	5
Texto con restricción . .	7

INDICE

INTRODUCCION

I- CONSTITUCION ECONOMICA

Antecedentes.

1-El Orden Público Económico.

1.1-Concepto

1.2-Origen y Evolución Histórica del Concepto.

1.3 -El Orden Público Económico en Chile

1.3.1- La Constitución de 1925

1.3.2- La Constitución de 1980

1.4 -El Orden Público Económico y su Conceptualización Normativa

2-Principios Económico Constitucionales.

2.1- La Libertad Económica.

2.2- La subsidiariedad Económica.

2.3- De la Igualdad de Derechos y Oportunidades

2.4- Del Derecho de Propiedad.

2.5- De la Prohibición de la Discriminación Arbitraria

2.6- El Bien Común

3-Derechos Económico Constitucionales.

3.1- Derecho a Desarrollar Cualquier Actividad Económica.

3.2- La Actividad Empresarial del Estado.

3.3- Derecho a la no Discriminación Arbitraria en lo Económico.

3.4- Libertad para Adquirir toda clase de bienes

3.5- El Derecho de Propiedad

II-.LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

Antecedentes

1-Estado Empresario, visión histórica Económica y Social.

2-Los Fines del Estado y la Gestión Empresarial.

3-El Estado empresarial en Chile, su evolución Histórico Constitucional.

3.1- Etapa de los 30' a los 60' Del Estado Liberal al Estado Planificador

3.2- Etapa de los 60'al 73' Dirigismo, Intervencionismo y Resquicios

Legales

3.2.1- Etapa del 70' al 73' De los Resquicios Legales a la Ilegalidad

4-El Estado Empresario ante la C.E.N.C

5-El Estado Empresario bajo la Constitución de 1980.

5.1- La Disposición Quinta Transitoria

5.2- El Anteproyecto de ley Interpretativa del Artículo 19 n° 21.

5.3- Proyecto de Ley de Estado Empresario.

6-Formas del Estado Empresario.

6.1- El Estado como Gestor Voluntario de la Actividad Empresarial.

6.1.1- Gestión Empresarial a través de entes no societarios.

6.1.2- Gestión Empresarial a través de entes societarios.

6.1.2.1- Empresas Públicas.

6.1.2.2- Sociedades del Estado.

7-Empresas del Estado y Privatización.

8-Estado Empresario y Derecho Comparado.

III-.ESTADO EMPRESARIO Y CONTROL JURISDICCIONAL

Antecedentes

1-Mecanismos de Resguardo Jurisdiccional del derecho contemplado en el-Artículo 19 n° 21.

1.1- La Acción Constitucional de Protección.

-
- 1.2- La Acción de Amparo Económico.
 - 1.2.1- Origen fundamento y Naturaleza.
 - 1.2.2- Objeto de la Acción.
 - 1.2.3- Características de la Acción.
 - 1.2.4- Causal de la Acción.
 - 1.2.5- El Procedimiento Aplicable.
 - 2-Amparo Económico y Recurso de Protección.
 - 3-Estado Empresario y Amparo Económico, análisis de fallos
 - 3.1- Asociación Gremial de Impresores de Chile con Ejército de Chile
 - 3.2- Armat S.A con Casa de Moneda de Chile
 - 3.3- Asimet A.G con CODELCO
 - 3.4- Asociación Gremial de Impresores de Valpo. con U. de Valpo
 - 3.5- Publicaciones Técnicas con Diario La Nación.
 - 3.6- Asimpres con Correos de Chile.
 - 3.7- Asociación Nacional de Prensa con Metro S.A

CONCLUSIONES

INDICE DE ANEXOS:

Anexo 1: Actas de la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución.

Sesiones n° 384, 388, 389, 398.

Anexo 2:Directiva 80/723 de la Comunidad Económica Europea, sobre Empresas Públicas.

Anexo3:Doctrina y Comentario del fallo “IRI-Alfa Romeo”, dictado por la Comisión europea, por el abogado M.Van Gerven.

Anexo 4:Doctrina y Comentario del fallo “ENI-Lanerossi”, dictado por la Comisión Europea, por el abogado M. Van Gerven.

Anexo 5:Fallo de Amparo Económico “Asociación Gremial de Impresores con Ejército de Chile”, en G.J 138, pág 59-63.

Anexo 6:Fallo de Amparo Económico “Armat con Casa de Moneda”, en R.D.J 89, pág 201-206.

Anexo 7:Fallo de Amparo Económico “Asimet A.G. con CODELCO”, en R.D.J 90, pág 157-164.

Anexo 8:Fallo de Amparo Económico “Asociación Gremial de Impresores de Valparaíso con Universidad de Valparaíso”, en G.J 191, pág 53-55.

Anexo 9:Fallo de Amparo Económico “Publicaciones Técnicas con Diario La Nación”, G.J 208, pág 76-82

Anexo 10:Fallo de Amparo Económico “Asimpres con Correos de Chile”, en G.J 222,

pág 50-59.

Anexo 11:Fallo de Amparo Económico “Asociación Nacional de Prensa con Metro S.A”, en G.J 235, pág 37-52.

Anexo 12:Fallo de Amparo Económico “Aguas Cordillera S.A con Ministerio de Obras Públicas”, en G.J pág 48-58.

INTRODUCCION

Determinar a cabalidad, el rol y posición jurídica del Estado, dentro de las sociedades modernas, ha sido siempre álgida tarea dentro del ámbito del derecho; el quehacer del Estado, sus competencias y limitaciones, su poderío y sus debilidades, fuente interminable de conflictos armados e ideológicos, que han quedado plasmados no sólo en nuestra historia reciente, sino prácticamente desde el origen mismo de la historia del hombre.

Pero es en el ámbito económico, donde mayor problemática se ha generado al momento de definir y determinar el ámbito de acción del Estado. El tema en cuestión trasunta lo estrictamente jurídico abarcando otras áreas de las ciencias sociales como la sociología y la filosofía, las que han aportado muchísimo ha esclarecer y definir tan difícil tarea.

Al finalizar la segunda guerra mundial, y al imponerse fundamentalmente dos esquemas económicos; el de libre mercado y el de economía dirigida o marxista, tocaba determinar cuales eran los agentes llamados a reconstruir las naciones europeas devastadas tras largos años de conflicto. En un primer comienzo fue sin duda el Estado con sus enormes recursos el predestinado a hacer emerger tan deprimidas economías. Dicho objetivo se cumplió, fundamentalmente mediante la creación de grandes empresas públicas, que se abocaron a forjar los pilares básicos de un crecimiento sustentable. No obstante tan impresionante recuperación, los Estados europeos comprendieron que eran las personas, individual o colectivamente consideradas, las llamadas a generar ese desarrollo y que el Estado debía depositar en ellas aquel grado de mayor libertad que

fuere necesario para la consecución de ese fin. Así las cosas, el Estado transforma su quehacer económico, alejándose cada vez más del ámbito de la producción directa de bienes para acercarse a la de fomento del sector privado, conservando eso sí su condición de garante del nuevo orden económico.

Dicha libertad económica que en Europa y Norteamérica, ya se concretizaba en normas jurídicas de la mayor jerarquía, era en nuestro país una realidad a medias. Nuestro ordenamiento jurídico era, en materia económica uno de orden neutro que no se atrevía a enunciar de manera indeleble ese nuevo ámbito de libertades económicas que en el nuevo constitucionalismo ya tenían carta de ciudadanía. Por el contrario, adoptamos una visión retrógrada de la economía, otorgando al Estado y a sus organismos un rol protagónico en el ámbito productivo, en claro perjuicio de las libertades individuales. Fue necesario que nuestro país se viera enfrentado, a graves crisis económicas y a sendos conflictos sociales y políticos, que pusieron en jaque nuestra institucionalidad. Sólo así nos sentimos capaces de recapacitar sobre tan importantes aspectos, que nos condujeran a darnos una normativa constitucional que situara al país en la tan anhelada vía del desarrollo, alcanzando un sitio privilegiado en Sudamérica. La presente memoria tiene por objeto adentrar al lector en el estudio de este difícil y largo proceso de enmarcar la acción del Estado empresario, a nuestra institucionalidad.

Me referiré a la evolución histórico constitucional del Estado empresario, así como a su nueva dimensión dentro del orden público económico que asienta nuestra Carta Fundamental. Analizaremos los principios e ideas fuerzas sobre los cuales descansa la actividad empresarial del Estado, y el porqué resulta imperioso que se la limite al máximo. Junto con ello expondremos cómo organiza el Estado dicha actividad, y cuáles son las nuevas tendencias en materia de privatizaciones; cuáles son las empresas que el Estado debe privatizar y cuáles son aquellas cuya privatización merecen un análisis más de fondo. Para finalizar señalaremos los mecanismos jurisdiccionales, de rango constitucional y simplemente legal, de que dota nuestro ordenamiento jurídico, a los particulares, para cautelar sus libertades económicas frente a una acción empresarial del Estado sobrepasada o abusiva.

El tema del presente trabajo es muy amplio, razón por la cual a sabiendas de que pueden quedar elementos fuera del presente estudio es que considero necesario advertir que mi intención ha sido centrarlo en un análisis jurídico y no economicista, aún cuando la brecha o la tan mentada antipatía entre el derecho y la economía sea, hoy por hoy, algo que conviene reducir y, por que no decirlo, eliminar por completo, en beneficio de la libertad y el bienestar del hombre.

Texto con restricción

Texto completo no publicado por no contar con autorización escrita del autor